



Municipalidad de Yupiltepeque
Departamento de Jutiapa
JUNTA DE COTIZACION Y/O LICITACION Y ADJUDICACION
LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACION

64



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ACTA NÚMERO 02-2024

En el municipio de Yupiltepeque, departamento de Jutiapa, siendo las trece horas, del día martes veintisiete del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local que ocupa la Oficina de Almacén de esta Municipalidad, los integrantes de la junta de Cotización y adjudicación para compra directa, integrada por: Sindy Yasmina Godoy Ordoñez, Edin Arnoldo Ordoñez Cortéz y Hugo Baldemar Castro Cisneros, con el objeto de dejar constancia del proceso de Cotización para compra directa. **PRIMERO:** Después de la recepción y Apertura de la documentación con número de actas 02-2024 y 02-2024 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro por los integrantes de la junta nombrada según acuerdo de concejo municipal acta número No. 06-2024 punto noveno de fecha uno de febrero del 2024, se procede a la revisión de la documentación presentada por la empresa oferente para la Ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (PILA) SECTOR LA CEIBA, ALDEA LAS BRISAS YUPILTEPEQUE, JUTIAPA. NOG. 22345248.** **SEGUNDO:** Se constató que la oferta presentada, cumplió con lo requerido en las bases por tanto se procede de la forma siguiente: paso I), Integración del precio oficial, de acuerdo al Art. 29, de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Paso II) Evaluación del Criterio precio, paso III) Evaluación del Criterio Tiempo, , IV) Resumen de calificación de criterios evaluados. La franja establecida del 25% (+, -) para determinar el límite máximo y mínimo para aceptación de ofertas, asciende a Q 60,907.21 Y Q36,544.33, Según la integración del precio oficial, tomando en cuenta el 40% del costo estimado por esta municipalidad y el 60% del promedio de las ofertas el costo oficial estimado asciende a Q 48,590.31 Además en el límite máximo de fluctuación del (10% +, 15%-) del costo total oficial estimado y la franja límite para la aceptación de ofertas para su calificación, asciende a Q 53,449.34 y Q 41,301.76 **TERCERO:** La Honorable Junta de Cotización para compra directa al hacer la calificación y análisis detenidamente sobre la oferta presentada y aceptada, se constató que la oferta obtuvo el puntaje siguiente. -----

Empresa Oferente	Criterio Precio (80 pts.)	Criterio Tiempo (10 pts.)	Puntaje Obtenido
CONSTRUCTORA ICSA	90.00	10.00	100.00

CUARTO: Los integrantes de la Junta de Cotización y Adjudicación para compra directa, basados al puntaje obtenido de la empresa oferente, y considerando que cumple con lo requerido en las bases que rigen el presente concurso; por Unanimidad **ACUERDAN:** Adjudicar a la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA ICSA** Representada por **RAMIRO ANTONIO SALGUERO GONZÁLEZ** con dirección comercial en **CALLE FRENTE AL CAMPO ALDEA ACEQUIA 16-01 A, EL PROGRESO, JUTIAPA.** Por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q48,500.00)** por un tiempo de ejecución de **DOS MESES** **QUINTO:** Por lo tanto: La Junta de Cotización y Adjudicación para compra directa, eleva a la Autoridad Superior, para su revisión, aprobación, improbación o lo que se considere conveniente para los intereses de la municipalidad. **SEXTO:** Al momento de ser publicada la presente acta se darán como notificados de los resultados emitidos por la honorable junta, todos los participantes en el presente proceso, en cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado **SEPTIMO:** Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, treinta minutos después de su inicio, firmando para legal constancia los que en ella intervenimos. Damos Fé.

Edin Arnoldo Ordoñez Cortez
DPI: 1925 85088 2206

Hugo Baldemar Castro Cisneros
DPI: 1836 61532 2206

Sindy Yasmina Godoy Ordoñez
DPI: 2047 46396 2206

